

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

PROYECTO DE LEY N° 8249/2023-CR

LEY QUE DECLARA EN  
EMERGENCIA EL ARCHIVO  
GENERAL DE LA NACIÓN



# DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Se declara en emergencia el Archivo General de la Nación, con el fin de garantizar una respuesta efectiva y eficiente para proteger el Archivo General de la Nación por el periodo de ciento ochenta (180) días calendario.



# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Es una institución fundamental  
para la preservación de la  
memoria histórica, cultural y  
documental del Perú



# IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

- La dramática situación del Archivo General de la Nación ha sido expuesta recientemente, resaltando la necesidad urgente de declarar en emergencia esta institución. El desalojo al que está siendo sometida, sumado a la incertidumbre en torno a su reubicación, pone en riesgo la preservación y acceso a documentos de incalculable valor histórico y cultural.



# SITUACION ACTUAL

La situación crítica del AGN requiere intervención urgente por parte del Estado para evitar la pérdida de documentos y asegurar la preservación adecuada de la memoria documental del país.

DESCRIPCIÓN	LOCAL N° 24 TRANSEL AGENCIA DE ADUANAS* (OPCIÓN 1) SIN EQUIPAMIENTO
ÁREA DE ALMACÉN	5872
PRECIO POR M2 (S/.) SIN IGV	S/ 44.42
<b>COSTO DEL ÁREA SIN IGV</b>	<b>S/ 260,850.00</b>
EQUIPAMIENTO	
INTERÉS MENSUAL	
<b>COSTO MENSUAL SIN IGV</b>	<b>S/ 260,850.00</b>
<b>COSTO MENSUAL CON IGV</b>	<b>S/ 307,803.00</b>
<b>COSTO POR 12 MESES</b>	<b>S/ 3,693,636.00</b>
<b>COSTO POR 3 AÑOS</b>	<b>S/ 11,080,908.00</b>



# PROPUESTA DE SOLUCIÓN

**DECLARAR EN EMERGENCIA  
EL ARCHIVO GENERAL DE LA  
NACIÓN**



**MEDIDAS URGENTES PARA  
PROTEGER EL ARCHIVO GENERAL  
DE LA NACIÓN**

1

2

3

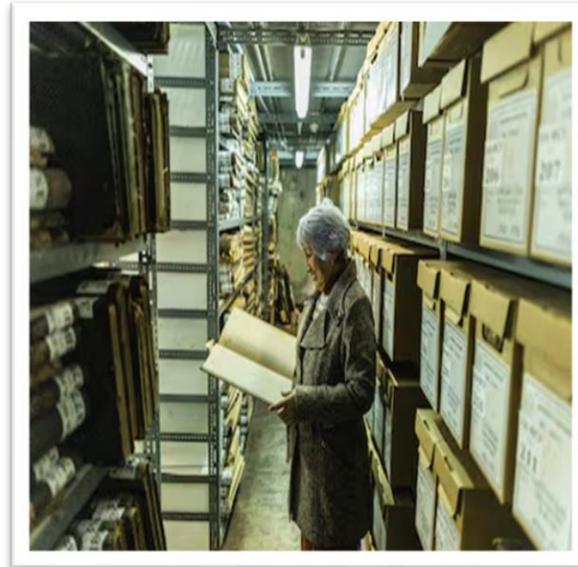
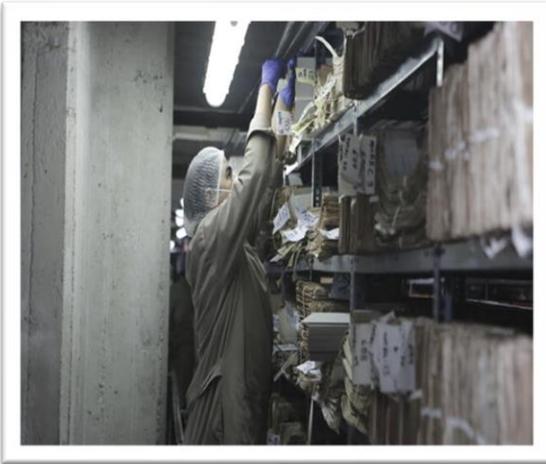


**INTERVENCIÓN INMEDIATA  
DEL ESTADO**



# BENEFICIOS

PRESERVACIÓN DEL  
PATRIMONIO  
DOCUMENTAL



MANTENER LA MEMORIA  
HISTÓRICA DEL PAÍS

GARANTIZAR LA  
DISPONIBILIDAD DE  
INFORMACIÓN PARA FUTURAS  
GENERACIONES



ACCESO AL DERECHO DE LA  
INFORMACIÓN PAR  
INVESTIGADORES, ACADÉMICOS Y  
EL PÚBLICO EN GENERAL.

# CONCLUSIÓN

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma constitucional, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, declara en emergencia el Archivo General de la Nación, fin de garantizar una respuesta efectiva y eficiente frente a la reubicación de la sede del Archivo General de la Nación.